



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 041
agosto 10 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520150039400	ACCIONES POPULARES	DEFENSOR DEL PUEBLO	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA - DECRETA MEDIDA CAUTELAR	1	06/08/2015

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 10 agosto de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 10 agosto de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


PIEDAD CRISTINA GALLEGO VELASQUEZ
Secretaria